

Expte. 19/2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO TÉCNICO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “SEVILLA SOLIDARIA 2025” COMPLEMENTARIO AL PUBLICADO CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 RELATIVO ÚNICAMENTE A LA ENTIDAD “CUENTA 3 COMUNIDAD CREATIVA”

De conformidad con lo establecido en la Disposición Decimosegunda de la convocatoria de subvenciones **Sevilla Solidaria 2025**, publicado extracto de la misma en el BOP núm. 140, de fecha 19 de julio de 2024, y una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y examinadas éstas, se requiere a las entidades que se señalan a continuación para que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, procedan a aportar los documentos preceptivos indicados relativos a la documentación administrativa del expediente. Si la entidad solicitante así notificada no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.

Las subsanaciones se presentarán preferentemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, dirigiendo la documentación al **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES**, Registro RIES 02300, indicando en asunto *“Subsanación requerimiento técnico, Sevilla Solidaria 2025”*.

1. ENTIDAD REQUERIDA
CUENTA 3 COMUNIDAD CREATIVA


P.S: 90

PROYECTO: MUJEREANDO. TEATRO COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA MUJERES SIN HOGAR

LÍNEA DE ACTUACIÓN: PERSONAS SIN HOGAR

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- No se identifica entidad responsable.
- El apartado 11.2 refleja datos cuantitativos erróneos en el cálculo del gasto total de personal (hora/coste), esto afecta al apartado 14, 16.1 y 16.2

Código Seguro De Verificación	aKBWtc/SyYZLlke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natividad Jimenez Sanchez	Firmado	10/10/2024 12:25:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aKBWtc/SyYZLlke2zd5GYQ==			